



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA NÚMERO 9

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 16 DE DICIEMBRE DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con tres minutos, del día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, en uso de la palabra el ciudadano Luis Donaldo Colosio Riojas, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartados A, fracción III, y apartado B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes. Por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia, para verificar el quórum legal; y me asista por favor con los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, manifestó: “Claro que sí. Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal

(presente)

Regidoras y Regidores:

Anabel Molina García	(presente)
Adán Arizpe Montaña	(presente)
Karla Lizzeth Torres Martínez	(presente)
José Antonio Chávez Contreras	(presente)
Águeda Ale Valdés	(presente)
Gustavo Guadalupe Morales Tapia	(presente)
Carmen Cristina Salinas Ruiz	(presente)
Fidel Ayala Monsiváis	(presente)
Ana Eugenia Rodríguez Valdez	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Marcelo González Jiménez	(presente)
Janeth Alicia Sepúlveda Sánchez	(presente)
Mario Isaías Castañeda Puentes	(presente)
María Claudia Cantú Martínez	(presente)
José Francisco Salinas Carrillo	(presente)
Ruth Carolina Cavazos Nieto	(presente)
Arturo Méndez Medina	(presente)
Rosa Isela Montes Villanueva	(presente)
Rubén Alberto Salinas Cantú	(presente)
Bertha Alicia Garza Elizondo	(presente)
Luis Carlos Treviño Berchermann	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Alejandra García Ortiz	(presente)
Carlos Barona Morales	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Tania Elizabeth Partida Hernández	(presente)
Luis Ixtoc Hinojosa Gándara	(presente)
Erika Moncayo Santacruz	(presente)
Alejandra Machorro Fuentes	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Lucy Beny Carlota Villarreal Villarreal	(presente)
Síndico Segundo Francisco Donaciano Bahena Sampogna	(presente)".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, me permito informarles que nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal, y su servidora, Ana Lucía Riojas Martínez, Secretaria del Ayuntamiento. Presidente Municipal, le informo que hay quórum legal".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Muy bien, muchas gracias, habiendo quórum legal siendo las dieciséis horas con seis minutos, se declara que hay quórum suficiente para que los acuerdos que se tomen en esta sesión tengan la validez que se requiere".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Integrantes de este Ayuntamiento. De acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Discusión y en su caso aprobación de las Actas número 7 y 8, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 26 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente.
4. Cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores.
5. **Punto de Acuerdo** respecto al Convenio de Colaboración en materia de Regularización de Asentamientos Humanos celebrado entre el Municipio de Monterrey y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey.
6. **Punto de Acuerdo** respecto al nombramiento de los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

7. Informe de Comisiones:

➤ **Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura:**

- Dictamen respecto a la Autorización para gestionar ante distintas instancias la búsqueda de Recursos para los Proyectos Prioritarios de Infraestructura.

8. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores y Síndicos.

9. Asuntos Generales.

10. Clausura de la Sesión”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el orden del día al que se le acaba de dar lectura, ¿si alguien quisiera hacer algún comentario?”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No hay quien”

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: No habiendo comentarios, en los términos de los artículos 49 de la Ley de Gobierno Municipal; 46, fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén a favor”.

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, Regidor Ixtoc. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 30 votos a favor).

.....
.....

PUNTO TRES



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Secretaría a mi cargo, les envió vía electrónica las Actas número 7 y 8, correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, celebradas los días 26 de octubre, y 30 de noviembre del 2021, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que, en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal; y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿si están de acuerdo en la aprobación de las Actas 7 y 8?, De ser así, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén, ¿a favor?”.

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “A favor”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Muchas gracias, Regidor Ixtoc. **SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES”.** (Con 30 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue en uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida, conforme a lo que se establece en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento o el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 26 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTIVAMENTE.

SESIÓN ORDINARIA:

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

1. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 154, del 6 de diciembre de 2021, los acuerdos respecto al nombramiento del Cronista Municipal de la ciudad de Monterrey, la designación del Presidente de la Comisión Municipal de Lucha Libre, y la designación de la Representante del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

Se comunicaron estos acuerdos para su conocimiento, a los ciudadanos Leopoldo Espinosa Benavides, Cronista Municipal de la ciudad de Monterrey, Carlos Yidam Estrada Tamez, Presidente de la Comisión Municipal de Lucha Libre y a la ciudadana Katya Marissa Cavazos Rodríguez, Representante del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

Este último acuerdo, también se le comunicó a la licenciada Yesenia Maricela González Castillo, Presidenta del Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey.

2. Se envió al H. Congreso del Estado, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2022, y se publicaron los Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, número 152, del primero de diciembre de 2021, también se le notificó a la Tesorería Municipal para su conocimiento.
3. Se comunicó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, el acuerdo de dar difusión al dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero relativo al mes de octubre del 2021.
4. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 152, se publicaron los acuerdos, respecto a la solicitud de reestructura y/o modificación de las operaciones de derivados de cobertura de tasa de interés vigente.

Estos acuerdos se comunicaron al H. Congreso del Estado y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 153, de fecha 3 de diciembre

6
Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

de 2021 y en dos periódicos de la localidad, la Consulta Ciudadana Pública para la Expedición del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx* y se publicarán en la *Gaceta Municipal*".

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación, el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al Convenio de Colaboración en materia de Regularización de Asentamientos Humanos celebrado entre el Municipio de Monterrey y Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del primer PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II y III, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

7
Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

I. En fecha 26-veintiséis de noviembre de 2021-dos mil veintiuno, el Municipio de Monterrey a través de sus representantes, el C. Presidente Municipal Luis Donald Colosio Riojas y el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento, Francisco Donaciano Bahena Sampogna, celebraron un Convenio de colaboración en materia de Regularización de Asentamientos Humanos con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey) representada por su Director Ejecutivo.

II. En el convenio mencionado, se señala en el apartado de “DECLARACIONES” realizadas por el Municipio de Monterrey II.1, que para su materialización se hará del conocimiento y aprobación por el Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la próxima Sesión de Cabildo.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracciones II y III, y apartado B, fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, y conducir las relaciones del municipio con la federación, los Estados u otros municipios, así como facultades delegables las de celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, además de emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i) y fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 y 132 fracción II, inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica propia, manejarán su patrimonio y tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas, así como su capacidad administrativa y financiera, asimismo estarán facultados para intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, refiere que la Representación del Ayuntamiento será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Síndico Segundo, en cuanto al ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio.

QUINTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, indica que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades y obligaciones, la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, y en el caso no se compromete al municipio ni a sus finanzas por un plazo mayor al periodo de gobierno, según se aprecia en los términos de la cláusula sexta del convenio referido.

SEXTO. Que el artículo 158, fracciones I y IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal para la coordinación en conjunto y los demás que consideren convenientes en cumplimiento a las disposiciones Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

SÉPTIMO. Que el artículo 159, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios podrán suscribir Convenios de Coordinación que tengan por objeto la colaboración interinstitucional para mejorar la prestación de un servicio público o el ejercicio de una función, sin que ninguna de las partes ceda a la otra la atribución, en todo o en parte, respecto de la materia correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido y para su materialización se hace del conocimiento para aprobación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el Convenio de Colaboración en materia de Regularización de Asentamientos Humanos celebrado entre el Municipio de Monterrey y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución Fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey).

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE DICIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén, ¿a favor? Regidor Ixtoc"

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

10

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias. **SON APROBADOS LOS ACUERDOS POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**”. (Con 30 votos a favor).

.....

.....

PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación, el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación del Segundo Punto de acuerdo respecto al nombramiento de los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en beneficio de los trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del segundo PUNTO DE ACUERDO cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Presidente Municipal).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En fecha 17-diecisiete de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se formalizó el Convenio Laboral de Prestaciones Económicas y Sociales para los Trabajadores Sindicalizados del Municipio de Monterrey, para ese año. Dentro de los acuerdos a que se llegaron, se aprobó la creación de una reserva o fondo económico para garantizar y soportar el pago de pensiones y jubilaciones actuales y futuras de los trabajadores al servicio del Municipio de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

- II.** En Sesión de Cabildo de fecha 26-veintiséis de julio de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se aprobó por unanimidad de los integrantes del mismo, la constitución del Fideicomiso del Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.
- III.** En fecha 19-diecinueve de septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se constituye Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, los trabajadores agremiados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey y los trabajadores de confianza, que aporten recursos al "Fondo" como Fideicomitentes, y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE como Fiduciario, con el fin de asegurar y garantizar la situación jurídica y económica de los jubilados, pensionados y trabajadores activos del Municipio de Monterrey, así como el de crear una reserva económica para hacer frente a las obligaciones y responsabilidades adquiridas por la antigüedad laboral de los trabajadores municipales.
- IV.** En fecha 19-diecinueve de septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, se realizó el Acuerdo del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey como anexo al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mencionado con antelación, para establecer los criterios para el otorgamiento de las pensiones a los trabajadores que a futuro disfruten del beneficio de la pensión.
- V.** En Sesión Ordinaria de fecha 12-doce de junio de 2019-dos mil diecinueve, el Ayuntamiento de Monterrey, de la administración 2019-2021 aprobó el nombramiento de los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León a los ciudadanos Regidores Laura Perla Córdova Rodríguez y Jorge Adrián Ayala Cantú, y como suplentes a los ciudadanos Regidores Gabriel Ayala Salazar y Adriana Paola Coronado Ramírez, respectivamente.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

VI. En Sesión Solemne del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, iniciada en fecha 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno y concluida en fecha 30-treinta de septiembre del mismo año, se llevó a cabo la toma de protesta del C. Luis Donald Colosio Riojas, como Presidente Municipal, así como toma de protesta de los demás integrantes del Ayuntamiento, igualmente la declaratoria de Instalación formal para el inicio de la administración 2021-2024.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, conforme al artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, constituye el órgano de gobierno responsable de cada Municipio, para todos los efectos, representará la autoridad superior en el mismo.

SEGUNDO. Que el artículo 33, fracción I, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece, como facultades y obligaciones, aprobar la celebración de los actos jurídicos necesarios para la constitución, transformación o extinción de fideicomisos públicos, para el cumplimiento eficaz de los programas de obras y servicios públicos municipales.

TERCERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como la obligación del Presidente Municipal de cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, como también el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

CUARTO. Que el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece como atribución del Presidente Municipal el cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

13

Acta Número 9 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 16 de diciembre de 2021.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

QUINTO. Que, de acuerdo con la cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Fideicomiso contará con un Comité Técnico para la administración y dirección del mismo. Cuestión que se señala de igual forma en la cláusula 64 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey anexo al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual dice que para su administración y dirección se contará con el Comité Técnico del fideicomiso de pensiones.

SEXTO. Que el Comité Técnico del fideicomiso de pensiones, conforme a la misma cláusula octava del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la cláusula 65 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey; se integrará de la siguiente forma:

- 1-un Presidente, el cual tendrá voto de calidad en caso de empate en las sesiones, quién será el Presidente Municipal;
- 1-un Secretario Técnico, quien será designado por el Presidente Municipal, que solamente tendrá voz en las sesiones;
- 2-dos Representantes del R. Ayuntamiento, elegidos por los integrantes del mismo, de los cuales uno será de la fracción partidista mayoritaria y el otro de la primera minoría partidista, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;
- 2-dos Representantes de la Administración Pública Municipal, que serán los titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Recursos Humanos, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;
- 2-dos Representantes del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, designados por ellos mismos, quienes tendrán voz y voto en las sesiones;
- 1-un Representante de los Trabajadores de Confianza, que deberá estar considerado en el artículo 4, inciso D) de la Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León y que por su categoría y puesto no pueda ser susceptible a ser sindicalizado, que formen parte del fideicomiso, quien tendrá voz y voto



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

en las sesiones;

- 1-un Representante de los Jubilados y Pensionados, quien tendrá voz y voto en las sesiones; y,
- 1-un Comisario, que será el Contralor del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, quien solamente tendrá voz en las sesiones.

Y conforme a la cláusula novena, inciso "a", del multicitado Contrato, por cada miembro propietario se nombrará un suplente, que acudirá a las sesiones en ausencia del titular.

SÉPTIMO. Que, de acuerdo con la cláusula novena del Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración para la Creación de un Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como las cláusulas 66 y 67 del Plan de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey citado con anterioridad, los integrantes del Comité Técnico cuya participación obedezca al cargo público que desempeñan, serán sustituidos por las personas que ocupen en el futuro sus correspondientes puestos, y que respecto a los nombramientos de los miembros del Comité Técnico en funciones deberán continuar en el desempeño de su cargo hasta en tanto no sean designados los nuevos representantes y entren en posesión de sus respectivos cargos.

OCTAVO. Que en fecha 30 de junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acta de Cómputo de la Comisión Municipal Electoral de Monterrey, relativa a la sesión permanente de cómputo para la renovación del Ayuntamiento de dicho Municipio.

En consecuencia, la fracción partidista mayoritaria del Ayuntamiento de Monterrey es el Partido Movimiento Ciudadano y la primera minoría partidista corresponde a la Coalición del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática. Así mismo, en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2021 se dieron por formalmente integrados los Grupos de Regidores de los Partidos Políticos que integran este Ayuntamiento, los cuales fueron denominados de la siguiente forma: "Sindicaturas y Regidurías de Movimiento Ciudadano", "Grupo de Regidores del Partido Revolucionario Institucional", "Grupo de Regidores del Partido Acción Nacional", y "Grupo de Regidores del Partido Morena", todos estos con sus respectivos coordinadores.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en pleno ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley y los reglamentos municipales enunciados, el suscrito Presidente Municipal, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento como integrantes del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a los ciudadanos Regidores Rosa Isela Montes Villanueva, y Carlos Barona Morales, y como suplentes a los ciudadanos Regidores Rubén Alberto Salinas Cantú, y Liliana Tijerina Cantú, respectivamente.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 16 DE DICIEMBRE DE 2021 / ATENTAMENTE / C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, Presidente Municipal / C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ, Secretaria del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, Presidente Municipal. Están a su consideración los acuerdos presentados ¿Si alguna Regidora o Regidor desea hacer algún comentario, favor de levantar la mano? No habiendo comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, las y los que estén, ¿a favor? Regidor Ixtoc"

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias. **ES APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES". (Con 30 votos a favor).**

.....
.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura harán la presentación de un asunto. Tiene el uso de la voz el Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ dijo: “Muchas gracias Secretaria, Alcalde, compañeras, compañeros, procederé a dar lectura de los acuerdos del Único dictamen que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura tiene agendado presentar en esta sesión. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Rubén Alberto Salinas Cantú).

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción V, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el Dictamen para que **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS PUEDA GESTIONAR ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS ESTATALES, FEDERALES E INTERNACIONALES LA BÚSQUEDA DE RECURSOS PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL CONSIDERADOS COMO PRIORITARIOS PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.**



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

ANTECEDENTES

- I. Durante el presente ejercicio fiscal, el Municipio de Monterrey ha desarrollado esfuerzos para la ejecución de programas y proyectos de inversión dirigidos a fortalecer la infraestructura económica y social del municipio, en beneficio de sus habitantes, en el marco de su programa de trabajo y del Presupuesto de Egresos autorizado.
- II. No obstante, el Municipio enfrenta restricciones financieras y presupuestarias para la ejecución de obras de infraestructura, resultado de diversos factores en los que destacan la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-19, así como el redireccionamiento de los recursos federales para obras del Gobierno Federal.
- III. Aunado a lo anterior, se tienen múltiples demandas sociales que no se han podido atender en cuanto al desarrollo de obras de beneficio social para los habitantes del Municipio, como lo es la construcción de proyectos de desarrollo social como lo son canchas, áreas de recreación, gimnasios, drenajes pluviales, rehabilitación de espacios públicos, construcción de infraestructura como puentes peatonales, edificios públicos municipales, puentes, pasos a desnivel, electrificación, construcción, así como su equipamiento, pavimentación de calles, ampliaciones, remodelaciones, entre otros.
- IV. En el contexto de las restricciones de ingresos y las presiones financieras y presupuestarias que enfrenta este Ayuntamiento, se requiere avanzar en la atención de los compromisos sociales que derivarán del programa de Desarrollo Municipal, particularmente en las áreas de recreación, esparcimiento social, infraestructura en vialidades, movilidad peatonal, mejoramiento de edificios públicos, entre otros objetivos para impulsar el bienestar social, la actividad económica y el empleo en nuestro Municipio.
- V. Asimismo, se requiere canalizar con oportunidad los recursos presupuestarios a la ejecución de los programas y proyectos, mejorar el ritmo de ejecución de los proyectos de inversión y evitar las eventuales afectaciones al programa de obras



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

públicas local, por cuestiones meteorológicas o por enfermedades infecciosas como el COVID19.

VI. Se pretende que, dada su aprobación la gestión de recursos de cualquier índole, serán aplicados con los mecanismos o esquemas presupuestarios que se definan, de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción V, 38, 40, fracción VI y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción XIII, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, los artículos 16 fracción IX, 86, 88, del Reglamento de la Administración Municipal de Monterrey establecen que, para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de la Secretaría de Obras Públicas que será la encargada de la planeación proyección, construcción, conservación y modificación de obras públicas municipales y que, para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de la Dirección de Promoción y Fomento de Obras.

Así mismo, y conforme al artículo 89 fracción I del Reglamento citado con antelación, a la Dirección de Promoción y Fomento de Obras le corresponde la atribución de impulsar la participación conjunta en el diseño y financiamiento de obras públicas con ciudadanos, empresas y gobierno.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 196 y 198 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, cuando el Ayuntamiento requiera contar con recursos provenientes del financiamiento, deberá formular solicitud al Congreso del



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Estado, con la información que se requiera a efecto de determinar la necesidad del tipo de inversión que se pretenda financiar y su capacidad de pago, cumpliendo con los requisitos necesarios para la presentación de la solicitud.

CUARTO. Que, con fundamento en los artículos 22, 23 primer párrafo, 24 y 26 primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Entes Públicos sólo podrán contraer Financiamientos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichos Financiamientos, asimismo la Legislatura Local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos, autorización que deberá cumplir con las características que señala la Ley en mención.

Por lo que, una vez que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, analizó la solicitud, así como los proyectos que nos fueron presentados y considerando que en su parte técnica, económica y jurídica son factibles para su ejecución cumpliendo la normatividad aplicable, y siendo de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba autorizar a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para gestionar ante las diferentes instancias estatales, federales e internacionales la búsqueda de recursos para los proyectos de infraestructura municipal considerados como prioritarios para la población del Municipio de Monterrey, apegándose a la legislación aplicable en la materia; durante el periodo constitucional de esta Administración Municipal.

SEGUNDO.- Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE DICIEMBRE DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA / REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ, Coordinador / REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS, Integrante / REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Integrante / REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ: "Es cuanto".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidor Rubén, están a su consideración los acuerdos presentados, ¿alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, en términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de las y los presentes, favor de levantar la mano o manifestar su voluntad con la voz, ¿quiénes estén a favor?".

Respondiendo el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: "A favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidor Ixtoc. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LAS Y LOS PRESENTES**". (Con 30 votos a favor).

.....
.....

**PUNTO OCHO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, pasamos al siguiente punto del orden del día con respecto a la presentación de iniciativas y propuestas de los integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto, ¿alguien tiene alguna iniciativa o propuesta que hacer? Adelante Regidora Tania".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

En uso de la palabra la C. REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ dijo: “Con su permiso señor Alcalde. La propuesta es realizar campañas sobre concientización del uso de sustancias psicoactivas en jóvenes y mujeres; debemos de reconocer que el cannabis es una droga adictiva de mayor consumo después del tabaco y el alcohol, por lo que es muy común entre la gente joven, esto es que cada vez son menos los jóvenes que piensan que el consumo del cannabis es riesgoso, a nivel nacional el 17.2% de los jóvenes de secundaria y bachillerato han consumido drogas alguna vez en la vida, las drogas de preferencia entre los adolescentes es la marihuana, por ello es importante señalar que la cantidad de THC que se encuentra en la marihuana está yendo en constante aumento en las últimas décadas, por lo que significa que cada vez están más expuestos a niveles más altos de THC, y tienen más posibilidades de sufrir una reacción adversa, esto se traduce en una afectación física y mental como problemas respiratorios, ritmo cardíaco etcétera. Por lo anterior, dado que desde las reformas dadas a la Ley General de Salud y el aval de la Suprema Corte, respecto a la inconstitucionalidad de diversos artículos que impedían el consumo, adquisición, plantación y distribución de la marihuana, es importante resaltar que el Sector salud tiene una ardua tarea de estar fomentando constantemente sobre las consecuencias del consumo y posible abuso de este tipo de sustancias psicoactivas. Dado lo anterior, es importante que nosotros nos sumemos, se sumen los institutos y sumemos esfuerzos para realizar una gran sinergia en el fomento de programas de información sobre consumo y abuso de sustancias psicoactivas tanto en jóvenes como en mujeres, para exponer los riesgos y consecuencias en la salud a lo que están expuestos. La propuesta es, se solicita al Instituto de la Juventud Regia y al Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que en el ámbito de sus atribuciones efectúen campañas de concientización, sobre el consumo y el abuso de todas las sustancias psicoactivas con la finalidad de informar sus consecuencias y riesgos para la salud de la ciudadanía. Es cuanto Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias por su propuesta Regidora Tania Partida, ¿alguien más que tiene algún...?, ¿alguien tiene algún comentario que hacer respecto a esta propuesta? Adelante Regidora Karla Torres”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ dijo: “Gracias. Con su permiso señor Alcalde, señorita Secretaria. A mí me gusta la propuesta de la Regidora Tania, sobre todo porque apela al consumo informado, no a estas campañas prohibicionistas, sino a que se exponga una verdad sobre las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

sustancias psicoactivas o sea que la gente tenga elementos para decidir, eso es lo que considero importante de la propuesta, o sea que se muestre el lado digamos más negativo que tienen estas sustancias, sobre todo la marihuana, que cada vez se consume más, y en Monterrey tenemos la colonia en donde más se consume alcohol y drogas de acuerdo con la Secretaría de Salud, entonces creo que sí es importante, yo la apoyo”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora Karla, ¿alguien más desea hacer algún...?”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Se incorpora a la sesión la Regidora Ana Eugenia”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se acaba de incorporar la Regidora Ana Eugenia a nuestra sesión, bienvenida; así como el Regidor Mario Isaías, que también le damos la bienvenida, ¿alguien desea hacer algún otro comentario por la propuesta de la Regidora Tania Partida? Muy bien, ¿algún Regidor o Regidora tiene alguna otra propuesta o iniciativa que hacer? Adelante Regidor Jorge Ayala, adelante como no”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias buenas tardes a todos, no había comprendido que me estaba dando la palabra Secretaria...”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No hay problema”.

El C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “El día de hoy, quiero hacer un exhorto al Ayuntamiento, a todos los que estamos aquí presentes para poder emitir la convocatoria que contempla el Reglamento de adquisiciones, para el artículo 15 bis, fracción VIII del Reglamento, contempla que dentro de este Comité será integrado también por tres ciudadanos que tendrán derecho a voz y voto, y que van a ejercerlo de manera honorífica y con una designación por tres años. El Comité está integrado desde hace algunas semanas, incluso por allá de finales de octubre, nombramos algunos integrantes del Ayuntamiento, de este mismo Ayuntamiento como para la instalación del mismo, pero para el tema de los ciudadanos hay que sacar una convocatoria y hacer que la gente se registre, a ver perfiles, y el mismo Ayuntamiento tendrá que elegir estas tres posiciones de ciudadanos, y básicamente la solicitud,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Alcalde, Secretaria, es si a la brevedad podemos sacar una convocatoria para cumplir con esta normativa y con este afán de tener lo más transparente posible que creo que ha sido la dinámica, la tónica en general de la Administración, pero sí cumplen con estos, aparte que tengo que decirlo, yo fui integrante del Comité de adquisiciones la administración pasada, estuvimos insistiendo, y nunca se pudo lograr que se integraran los ciudadanos casualmente, yo creo que esta práctica ayuda, esta figura existe por algo en la ley y el reglamento, y creo que los pues todo esto que traemos seguramente será una forma diferente de arrancar el año con la convocatoria porque pues en estas fechas no creo que nadie la quiera ver o la vaya a ver, pero sí tenerlo en la carta de derechos para sacarlo lo antes posible. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora Ayala, ¿alguien desea hacer algún comentario sobre el exhorto? Síndica Lucy Beny, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL dijo: “Tenemos conocimiento de que existen ya dos convocatorias hechas en la administración pasada, y que se declararon desiertas las dos. Por ese motivo desde mi punto de vista lo que continuaría sería que el Alcalde ya de acuerdo a la ley y al reglamento nombrara él a las tres personas que van dentro del Comité, gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “En efecto, solamente comentar independientemente del método que describe la ley actualmente a partir del doce se tienen que integrar tres ciudadanos para poder completar el Comité. Es todo lo que tenía que decir, gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy amable, ¿alguien más desea hacer algún comentario? No hay comentarios, ¿alguien más desea hacer una iniciativa, presentar una iniciativa? Adelante ciudadano Presidente Municipal”.

En uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Gracias. Como todas y todos bien saben, en el Municipio de Monterrey, en general en todos los municipios de la zona metropolitana, me atrevo a decir que hasta de todo México, tenemos un problema con comercio informal, que en sí el problema no es que exista, sino que no está adecuadamente regulado y, por ende, manejado, no tenemos ningún



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

inconveniente que la gente buena salga a trabajar de una manera honrada para proveer el sustento de sus familias. El problema es cuando se hace en condiciones de competencia desleal, cuando se hace en condiciones abusivas o incluso, cuando se prestan incluso a manejos de parte de grupos que lo único que buscan son extorsionar incluso a los propios comerciantes, y, por ende, también haciendo ningún menoscabo del municipio y de sus habitantes. Por lo anterior, desde que entramos en esta Administración nos dimos a la tarea de revisar la legislación existente para poderle presentar a este Cabildo una propuesta de reforma al reglamento para el uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial en Monterrey. Por lo tanto, quiero someter ante esta soberanía una propuesta de reglamento que nos permita llegar al siguiente nivel. Lo leo de manera breve la exposición de motivos, lo someto a la Comisión correspondiente para que este Cabildo y sus integrantes lo puedan estudiar, y en los próximos días lo podamos discutir, someter a consulta pública y enriquecer también a partir de las propias experiencias y comentarios que ustedes le puedan hacer al nuevo reglamento. Monterrey, es uno de los municipios más grandes de todo México con una población que supera un millón cien mil habitantes, las ventas internacionales de Monterrey en 2020 fueron de dos mil ciento treinta y tres millones de dólares, mientras sus compras internacionales en 2020 fueron de cuatro mil quinientos treinta y dos millones de dólares. No obstante, lo anterior, hacia el 2015, el 15.6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y un 1% en situación de pobreza extrema, la población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 33%; mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 6.45%. De igual manera nuestra ciudad, en nuestra ciudad ciento sesenta y siete mil quinientas sesenta y cinco personas tienen carencia de los servicios de salud, trescientos ochenta y ocho mil quinientas cinco personas tienen carencia de acceso a la seguridad social, y lamentablemente todavía ciento cuarenta y nueve mil doscientas noventa y tres personas carecen de acceso a la alimentación, de acuerdo con el CONEVAL. Hoy Monterrey y México viven momentos de cambio donde debemos impulsar con más fuerza el desarrollo y la reactivación económica, pero a la par, debemos cuidar que este desarrollo vaya acompañado de una supervisión y vigilancia correcta respecto al cuidado de la salud. En nuestra ciudad iniciaremos por modernizar y crear un nuevo Reglamento para el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en Monterrey, Nuevo León. La siguiente es una propuesta que ha hecho acopio de las mejores prácticas en municipios como Saltillo, Tequesquitengo, Zapopan, Guadalajara y hasta de la ciudad de México, todo lo hemos generado pensando en la realidad de Monterrey, y particularizando cada una



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2021-2024

de las necesidades de nuestra población de manera principal. Esta propuesta se ha realizado a la luz de la opinión de miles de ciudadanos que han expresado su sentir en los acercamientos que hemos tenido con ellos, respecto al uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial en Monterrey; debido al modo participaron en su elaboración las dependencias municipales que de manera explícita tienen las responsabilidades administrativas respecto del mismo, siempre atendiendo a la mejora regulatoria. Se han incorporado al presente ordenamiento cuestiones de la mayor importancia como lo son organización por giros específicos, aprobación y opinión continua de los vecinos próximos a la ubicación del comercio que se trate, no afectación al libre tránsito, cursos de prevención, duración de los permisos, incorporación de establecimientos y tiendas de conveniencia para facilitar pagos de derechos o sanciones que resultaran de incumplimiento del presente ordenamiento, alimentos en vitrinas o espacios para preservarlos de elementos externos, higiene de oferentes que vendan alimentos, prohibición a comerciantes, ¡perdón, perdón!, prohibición a comercializar animales vivos en vía pública, prohibición de venta a explosivos, combustibles, aditivos y corrosivos, y por último, reportes ciudadanos. Continuará la fase de la consulta pública, misma que servirá para realizar los ajustes y caminar así en la nueva etapa de comercio en Monterrey donde se conjugan los intereses de los comerciantes y su convivencia responsable y armónica con la sociedad; misma que de manera sostenible permita avanzar en la recuperación y modernización de nuestros espacios en favor de nuestra economía, cultura y tradiciones. *Ahora transformamos juntos. Gracias*".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias ciudadano Presidente Municipal, la iniciativa será turnada a la Comisión pertinente, ¿alguien desea hacer algún comentario sobre la iniciativa presentada? De acuerdo, no habiendo comentarios les pregunto, ¿si alguien más tiene alguna propuesta que hacer o alguna presentación de iniciativa? Muy bien".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Oficialmente entregada".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Oficialmente recibida".

.....



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Continuando con los asuntos del orden del día, el siguiente punto es Asuntos generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene asunto que exponer o tema que tratar se les concederá el uso de la palabra en el orden en el que así lo soliciten. Adelante Regidora Anabel”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANABEL MOLINA GARCÍA dijo: “Con su permiso señor Alcalde, señorita Secretaria del Ayuntamiento; simplemente comentar o hacer más bien una petición, hace algunos días tuvimos aquí a una organización que se llama Fomento Educativo Intercultural; ellas y ellos hacen trabajo comunitario en la comunidad que es un asentamiento irregular, por cierto, de la Lomas Modelo Norte, ellos trajeron a un grupo, una agrupación musical que tienen, que formaron con niñas y niños de la comunidad en donde pues todas las letras de sus canciones hablan sobre las necesidades que tiene esta comunidad; y pues sí, todas las demandas que ellos quisieran para su comunidad sobre todo para hacer un espacio en donde las niñas y niños puedan desarrollarse sanamente. Celebro que se han llevado a cabo convenios para la regularización de asentamientos humanos irregulares, valga la redundancia, y pues simplemente quisiera hacer una petición a este Ayuntamiento, a las dependencias de la Administración Pública Municipal de que tanto en las brigadas de la Secretaría de Desarrollo Social, DIF Monterrey, que llevan por ejemplo a personal de servicios públicos, a personal de desarrollo humano, urbano, ¡perdón!, desarrollo humano, también, pues si se pudiera hacer alguna visita para el próximo año para la comunidad de Lomas Modelo Norte, creo que podría ser de mucha utilidad para ellos y ellas también una petición a la Secretaria del Ayuntamiento porque las personas que viven en esta comunidad la mayoría son comerciantes de artesanías, sobre todo de la muñeca tradicional que ya conocemos casi todos, y tiene muchas demandas respecto a pues las injusticias que han pasado por no tener permisos para vender, etcétera pero creo que es un acto muy noble que podemos ir, platicar con las personas y conocer sus necesidades para poderlas apoyar de alguna forma a regularizar sus trámites, a regularizar sus espacios, etcétera y pues simplemente quisiera hacer esa petición, que tomaran esta comunidad en cuenta que podríamos hacerles mucho bien. Es cuanto”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Muchas gracias".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidora Anabel".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Se toma el comentario, se turna inmediatamente a la Dirección de Atención Ciudadana para que se programe la cita en la colonia lo antes posible".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, nos ponemos de acuerdo para ir a visitarles y obtener un trámite de regularización".

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: "Y al final del día es el espíritu de esta Administración y cualesquiera personas que se quieran acercar para regularizar cualesquiera situaciones que tengan, tenemos una política de puertas abiertas y coordinación total. Gracias".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias, ¿alguien más que tenga algún asunto general? Adelante Regidor Carlos Barona".

En uso de la palabra el C. REGIDOR CARLOS BARONA MORALES dijo: "Muchas gracias Secretaria y Alcalde. Estoy muy contento de participar ahora en que hace unos minutos aprobamos todos dentro del Comité Técnico del Fondo de Pensiones en Beneficio de los Trabajadores del Municipio, y aplaudo en todo lo que va esa aprobación y creación de esta reserva del fondo económico para garantizar y soportar el pago de las pensiones a los jubilados actuales y futuro de los trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey. Ya es hora que esta Administración nos metamos con todo a defender los derechos de quienes trabajan de la mano con todos nosotros para hacer de esta ciudad una mejor ciudad. Es cuanto".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias Regidor Carlos Barona, ¿algún otro asunto que tratar? Adelante Regidora".

En uso de la palabra la C. REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO dijo: "Buenas tardes, con el permiso del Alcalde y de la Secretaria. Les quiero comentar que, dentro de la Comisión de Salud Pública, perdón, de erradicación de la violencia



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

contra las mujeres que estamos trabajando el grupo de Regidores, pues con muchísimo agrado fuimos a visitar las UAVI, Unidad de Atención a Víctimas de la Violencia contra las Mujeres, verdaderamente nos dio muchísimo gusto de ver que sí hay un lugar donde las víctimas de la violencia puedan ser trasladadas, que sí hay una conexión que ya hay un teléfono a donde denunciarlo y se les dará atención completa a estas personas. En días pasados haciendo una visita, ¿verdad?, nos enteramos de que hay pues definitivamente tienen necesidades, ¿verdad?, por ejemplo, un médico, que vamos a ver la manera de que ojalá que pudiera ser de servicio social porque se requiere hacer un filtro, a la hora que entra la mamá con los hijos, pero otro de los problemas importantes es la ropa y los alimentos, cuándo una mujer es apoyada para salir de la casa donde está siendo violentada, sale con lo que trae puesto, no llevan absolutamente nada ella y sus hijos, entonces nos hemos dado a la tarea, ¿verdad?, con nuestra amiga Águeda y el resto de las compañeras de solicitar donativos de ropa, la ropa que ya no usemos en nuestra casa de mujer y niños, lavada por favor, de preferencia que esté en buen estado porque luego llegan cosas que definitivamente no son útiles, sí nos la pudieran proporcionar, tiene que estar limpia, igualmente ropa de cama, cobertores, chaquetas, juguetes; es muy importante bajar la tensión, artículos de aseo personal y alimentos no perecederos...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Que le parece si en efecto, organizamos una campaña que no sea nada más de manera estacional, sino permanente”.

Sigue expresando la C. REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO: “Sí permanente, y nos gustaría poderle extender a todos los funcionarios de la Administración, y a la vez nosotros replicarlo con nuestras familias, amigos para poder lograr conseguir una buena cantidad, la verdad apoyaríamos muchísimo a la economía del Municipio porque es muchísimo lo que se gasta en eso, tendríamos a la mano cosas para dar respuesta inmediata...”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y se fomente el espíritu de generosidad de esta ciudad”.

La C. REGIDORA BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO dijo: “Exactamente, la solidaridad de unos con otros, y también aquí es muy importante mencionar que este albergue es únicamente por tres días, ¿sí?, ahí se hacen los estudios, se hacen las



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

denuncias necesarias en caso de que tenga que continuar que la mujer necesite un albergue, esta familia, se pasará a otro albergue, ¿verdad?, generalmente es Alternativas Pacíficas o alguna otra institución que también apoyen, pero son únicamente tres días, entonces hay suficiente movimiento para que tengamos un stock bastante grande. Se les ha pedido también el apoyo a Cáritas, Cáritas tiene también un banco de alimentos y tiene banco de ropa, pero yo creo que nosotros podríamos en eso poner nuestro granito de arena y tener bien armado nuestro albergue con todo lo necesario, ¿verdad? Le dejo para que ojalá que podamos hacer una campaña permanente”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora, y muchas felicidades a quienes integran la Comisión, en especial a nuestra Coordinadora Águeda, muy bien por todo este espíritu generoso”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ÁGUEDA ALE VALDÉS dijo: “Cierto que ahorita la UAVI ya está en buenas condiciones y está circulando el número de atención, entonces el número de personas que están llegando va creciendo. Eso sí, como dice el Alcalde, es una campaña que debe ser permanente porque van tres días y llegan otras personas, entonces la ropa se vuelve a ocupar, por ejemplo, ahorita se ocupa mucho la de frío, va a venir el verano y se va a ocupar de calor, y de igual manera comida enlatada y no perecedera porque en el día sí tienen ahí un comedor, entonces la comida en la noche ya no si ya llegan en la madrugada, entonces también eso es muy importante, muchas gracias”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidora, ¿alguien más tiene algún asunto general?”.

Expresando el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA: “Un servidor señorita Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor Ixtoc”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Con su venia señorita Secretaria, Presidente Municipal. Le propongo al titular de la Presidencia Municipal, el que gire instrucciones al titular de la Secretaría de Administración para que dé contestación a un oficio que le fue presentado el pasado



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

30 de noviembre, en el cual solicitamos el avance que tiene esta Administración Pública Municipal, sobre los artículos transitorios segundo y tercero que se incorporaron en abril del 2019, respecto a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad mismos que señala que el 2% de la nómina municipal debe ser para personas con discapacidad para esto se estableció un término de tres años, el cual fenece el próximo 03 de abril, entonces solicitamos sanamente la información del avance que se tiene sobre este aspecto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con mucho gusto Regidor, se gira la instrucción en este momento para que las personas encargadas de la Secretaría de Administración nos informen de manera documentada el estado que guarda esa política pública dentro del Municipio para que se presentara a más tardar en la próxima sesión de Cabildo”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Con mucho gusto”.

El C. REGIDOR LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA dijo: “Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias Regidor Ixtoc, Alcalde tiene usted la palabra, Presidente Municipal para la presentación de un asunto general”.

El C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Señoras y señores integrantes del Ayuntamiento. En atención a peticiones de ciudadanos del sector, así como a diversos siniestros viales presentados recientemente sobre la Carretera Federal 85, que nosotros la conocemos como Carretera Nacional, derivado del aumento del flujo vehicular sobre la misma. La Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, ha realizado diversas revisiones al tramo existente en el territorio del Municipio de Monterrey que va desde el kilómetro 261 al kilómetro 269, donde la jurisdicción federal, es federal a cargo de la Guardia Nacional, observando lo siguiente: Número uno. - A pesar de que la velocidad máxima de la carretera es de 80 kilómetros por hora con excepción de algunos tramos donde se presentan cruces peatonales a nivel, donde la velocidad indicada es de 60 kilómetros por hora con señalamientos preventivos y dispositivos reductores de velocidad tipo



**Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024**

tachuelas en las zonas mencionadas, se ha detectado que los conductores que circulan por la misma exceden el límite máximo de velocidad el cual se encuentra debidamente señalado. Segundo. - Asimismo la estadística de accidentes en el tramo mencionado indica que en lo que va del 2021 se han registrado 257 siniestros viales, siendo mayormente de tipo alcance con 137, seguidos por tipo lateral con 46 y con objeto fijo con 39; así como lamentablemente 5 tipos de atropello y el resto de tipo diverso volcadura y cruce con 12 lesionados, y lamentablemente dos muertos. Tercero. - La Asamblea General de las Naciones Unidas anunció anterior al 2021-2030, como la segunda década de acción para la seguridad vial cuyo propósito es el reducir el 50% de las muertes y lesiones que ocurren por accidentes de tránsito. Debemos mencionar que el Municipio de Monterrey, está adoptando políticas y estrategias de emisión cero, es decir, en este sentido es urgente un proceso en el cual ciudadanos, sociedad civil, autoridades y sector privado contribuyan a posesionar el tema de la seguridad vial en la agenda pública para lo cual es fundamental contar con el compromiso de las autoridades para proteger la vida de las personas. La Ley de Movilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León determina a la Seguridad Vial como uno de los principales rectores de la movilidad en nuestra entidad, definiéndola como aquellas acciones de prevención de hechos de tránsito durante los desplazamientos con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados, y establece que los municipios deberán diseñar e implementar programas, políticas y acciones que contengan dichos principios. Por lo anterior, quiero hacer un llamado, y a la vez un exhorto a las autoridades federales lo cual posteriormente se hará llegar por escrito a las mismas a través de la Secretaría correspondiente con atención especial a la Guardia Nacional para que de acuerdo a sus atribuciones, incapacidad presupuestal genere estrategias de seguridad vial en la Carretera Federal 85, es decir, Carretera Nacional en el tramo del kilómetro 261 al kilómetro 269, que son de jurisdicción federal, y donde se reportan muchos percances de tránsito considerando lo observado por la Dirección de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública de Vialidad de Monterrey, y buscando la reducción de los límites de velocidad de la vía; así como implementando operativos de velocidad, operativos de vigilancia de manera permanente con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los usuarios de la vía y reducir la cantidad de accidentes de tránsito en el tramo referido ofreciendo de antemano nuestro apoyo total para coadyuvar en las acciones y en las estrategias a implementar de acuerdo con nuestras facultades y atribuciones”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias ciudadano Presidente Municipal, ¿alguien...? Tiene la palabra el Regidor Jorge Ayala”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ dijo: “Gracias, pues para secundarlo, este es un tema que personalmente por ser vecino de la zona he insistido, pero además por humanidad, ¿no? Pero y además quisiera proponerle señor Alcalde, ver como influir en esa parte también en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes porque si bien la Guardia Nacional es quien lleva la vigilancia, digamos del tránsito y los operativos en todo el tema de la infraestructura, y el tema de las autorizaciones que este es un tema importante en desarrollo urbano, todo lo que está en la zona federal, las autorizaciones de desarrollo urbano tienen que pasar primero por el visto bueno de la SCT, sobre todo para generar carriles de desaceleración o acotamientos que no existen en gran parte de estos ocho, nueve kilómetros de la ciudad, y sobre todo que no hay en la mayoría también de esa zona, si no hay acotamientos al menos hay banquetas, ¿no?, pero tenemos un montón de gente también transitando ahí, entonces en la medida de las posibilidades en los escritos que corran también buscar incluir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que en el esfuerzo que alguna vez propuse aquí, y creo que está avanzando pero creo que lo platicamos con el Secretario de Obras Públicas, en los peatonales pues hay algunos que también trae proyectados la SCT, entonces que en la medida de este esfuerzo de exhortar a la autoridad federal pues pudiéramos también incluirla también a esta otra dependencia. Es cuanto”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, adelante Regidora Cristina”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ dijo: “Buenas tardes, nada más para felicitarlo Alcalde, gracias, y lo secundo con esta propuesta muy buena, gracias por escuchar a la ciudadanía, y es una medida muy necesaria que lo están exigiendo los vecinos del sur de Monterrey. Gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Y, en efecto también decir, digo, también como un vecino del sur de Monterey, establecer que pues tenemos también como Municipio toda la..., no solamente la facultad, sino también la obligación de coordinarnos con las autoridades que tienen la jurisdicción sobre esa vialidad, al final del día, no obstante que es Monterrey, el control de esa vía la tiene el Gobierno



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2021-2024

Federal a través de la Guardia Nacional, con el cual tenemos una extraordinaria relación en este momento, y derivado de esa relación los trabajos de coordinación para asegurar la seguridad de la gente que utiliza esa vía”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bien”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Gracias”.

.....
.....

**PUNTO DIEZ
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Agotado el orden del día, para la celebración de la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, no sin antes agradecerles a todas y todos por su participación”. Doy fe. -----